

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-045
		VERSION: 2
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:
		PAGINA 1 de 2

MODIFICACION No. 02 AL CONTRATO No: 144 DE 2026

PROCESO No: SS26-158

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S

OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO COMO NEUROCIRUGÍA, SUTURAS GENERALES Y ESPECIALIZADAS, SUTURA ANTIBACTERIALES, ENERGÍA, LAPAROSCOPIA, LAPAROSCOPIA AVANZADA, CIRUGÍA GENERAL, ENDOSCOPIA, MANEJO DE HERIDSA PIEL SANA PRESIÓN NEGATIVA OSTOMÍAS, CIRUGÍA ESPECIALIZADA, ENERGÍA AVANZADA, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ (GRUPO 3 SUTURAS ANTIBACTERIALES GRUPO 5 LAPAROSCOPIA)

VALOR INICIAL: \$850.000.000

MODIFICACIÓN 1: INCLUSIÓN DE ÍTEMS

ADICION 1 EN TIEMPO: DOS (2) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS MAS HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026

MODIFICACIÓN 2: INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE ÍTEMS

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **MONICA VANESSA ALVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 60.449.441 de Cúcuta, en su condición de representante legal de **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.** con Nit. No. 900.309.444-1, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente Modificación al Contrato No. 144 de 2026, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó contrato No. 144 de 2026, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO COMO NEUROCIRUGÍA, SUTURAS GENERALES Y ESPECIALIZADAS, SUTURA ANTIBACTERIALES, ENERGÍA, LAPAROSCOPIA, LAPAROSCOPIA AVANZADA, CIRUGÍA GENERAL, ENDOSCOPIA, MANEJO DE HERIDSA PIEL SANA PRESIÓN NEGATIVA OSTOMÍAS, CIRUGÍA ESPECIALIZADA, ENERGÍA AVANZADA, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ (GRUPO 3 SUTURAS ANTIBACTERIALES GRUPO 5 LAPAROSCOPIA)**, por valor de \$850.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 16 de marzo de 2026,.En consecuencia se encuentra vigente hasta el 31 de julio de 2026. 3) Que mediante modificación 01 del 16 de marzo se realizó inclusión de ítems 4) Que mediante adición 01 del 15 de mayo se realizó adición en tiempo hasta el 31 de julio de 2026. 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en solicitud Institucional, por parte de la Coordinadora administrativa de farmacia de la institución, donde envía solicitud al proveedor para inclusión de Ítems que no aparecen en el contrato 144-2026, la exclusión de ítems que el contratista no puede suministrar, y dos (02) cotizaciones, que permiten soportar el precio de los nuevos ítems. En consecuencia dado la necesidad de seguir suministrando los dispositivos médicos y materiales medico quirúrgicos a los pacientes que los requieren y

así garantizar la continuación del suministro a los servicios de salud, en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual resulta pertinente, la modificación planteada. 6) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", y el artículo 79"...El presente contrato, podrá ser Modificado y/o Adicionado, mediante expreso acuerdo de las partes, conforme a los lineamientos fijados en el manual de contratación de la E.S.E. H.U.E.M". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modifíquese el Contrato 144 de 2026, en el sentido de realizar la **INCLUSIÓN** de los ítems que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS							
ITEM	CODIGO	DISPOSITIVO Y/O INSUMO MEDICO	PRESENTACION	IVA	VR UNITARIO	VR IVA INCLUIDO	VR UNITARIO TOTAL
1	21856	KIT MATRIZ HEMOSTATICA CON TROMBINA REF: MS0012	UNIDAD	\$ 1,688,240	\$0,0	\$ 1,688,240	\$ 1,688,240
2	21855	POLVO HEMOSTATICO ABSORBIBLR APLICADOR ENDOSCOPICO REF: 3023SP	UNIDAD	\$ 1,099,190	\$0,0	\$ 1,099,190	\$ 1,099,190
3	21945	POLIGLACTINA 910 DE RAPIDA ABSORCION 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 36.4mm HEBRA 90cms - VR9963G	UNIDAD	\$ 23,730	\$0,0	\$ 23,730	\$ 23,730

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese el Contrato 144 de 2026, en el sentido de realizar la **EXCLUSIÓN** de los ítems que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
ITEM	CODIGO	DISPOSITIVO Y/O INSUMO MEDICO	PRESENTACION
1	20170	CATGUT CROMADO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 35-38 mm HEBRA 90 cms O MÁS	SOBRE
2	21431	CATGUT CROMADO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE35-38 mm hebra 90 cms o mas	SOBRE

CLAUSULA TERCERA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato No. 144 de 2026, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **12 JUN 2026**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente ESE HUEM

MONICA VANESSA ALVAREZ
R/L HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS

